

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.882

LEY 1882

6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1882

ARTÍCULO 1°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo la remodelación y puesta en valor de la plaza República del Paraguay en un plazo de ciento ochenta (180) días, y ordénese su cierre perimetral con una reja, cuya transparencia mínima no sea inferior al ochenta por ciento (80%).

ARTÍCULO 2°. Autorízase el emplazamiento en la plaza Emilio Mitre de un canil para uso exclusivo de los animales domésticos, debidamente cercado y con acceso independiente desde la vía pública.

ARTÍCULO 3°. Ciérrese al tránsito vehícular la calle Cantilo entre Pacheco de Melo y avenida Las Heras, e incorpórese el nuevo espacio público resultante a la plaza Emilio Mitre.

ARTÍCULO 4°. Nivélese en forma uniforme la calzada y la acera en el tramo de la calle Barrientos entre la avenida Pueyrredón y la calle Peña, quedando autorizada la colocación de dispositivos amortiguadores del tránsito vehicular.

ARTÍCULO 5°. Prohíbase el tránsito vehicular en el tramo de la calle Larrea entre Peña y Pacheco de Melo los días sábado, domingo, y feriados en el horario de 12 a 18.

ARTÍCULO 6°. Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.



VEREDICTA LEYES

Ley 1882. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).